

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL/
ADMINISTRACIÓN

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3649-265-SE20
PROVEEDOR ÚNICO (ADQ. REPUESTOS
MOTONIVELADORA)

DECRETO ALCALDICIO N° 1122 /

QUILLECO, AGOSTO 13 DE 2020

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- c) **El Decreto Alcaldicio N° 1072 14/5/2018, donde Delega facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.**

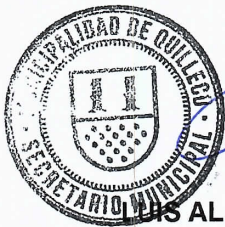
CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido 0557 de fecha 05/08/2020 de OBRAS, solicitando repuestos motoniveladora, 2 cuchillas 40 tuercas $\frac{5}{8}$ y 40 pernos 5/8x2-1/4.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-265-SE20 mediante la modalidad de Proveedor Único en el Portal Chile Compra para adquisición de repuestos motoniveladora de 2 cuchillas 40 tuercas $\frac{5}{8}$ y 40 pernos 5/8x2-1/4, a la **EMPRESA SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA**, RUT N.° 91.502.000-3, Sucursal Los Angeles, por un monto total de \$321.155.-, impuestos incluidos.
- 2.- Los gastos que irroge la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215-22-04-011 (1) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE,



ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RCM/LCA/poa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====